



ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DE DOS PLAZAS DE BECARIOS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA:
UNA DE LA ESPECIALIDAD TROMPETA-FLISCORNO Y UNA DE OBOE.

Con fecha 3 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la convocatoria para cubrir dos plazas de becarios (educandos) de la Banda Municipal de Música para el año 2023, una de la especialidad de trompeta-fliscorno y otra de oboe, y en virtud de la competencia que le confiere la base decimoséptima de la convocatoria, la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, ha dictado Resolución de concesión de la beca de trompeta-fliscorno con fecha de 09 de febrero de 2024 y Resolución de la beca de oboe con fecha de 07 de febrero de 2024, a propuesta de la comisión de selección, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2024, para la beca de oboe, y para la beca de trompeta-fliscorno con fecha de 23 de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, ha sido adjudicada la **BECA DE TROMPETA-FLISCORNO** para que se incorpore como Becario (Educandos) de la Banda Municipal de Música al candidato que ha obtenido la mayor puntuación: **Antonio Escobar García**

Asimismo, se ha adjudicado la **BECA DE OBOE** para que se incorpore como Becario (Educandos) de la Banda Municipal de Música al candidato que ha obtenido la mayor puntuación: **Jorge Ignacio Pareja Casares**

Estos becarios **DEBERÁN PRESENTAR**, en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, **la documentación requerida en las bases** de esta convocatoria (documentación original).

Asimismo, de conformidad con la Base decimosegunda de la convocatoria, se ha resuelto la inclusión de los candidatos que se relacionan a continuación con el siguiente orden en **LA LISTA DE RESERVA**, prevista para optar a las becas ofertadas en caso de que quedaran vacantes:

LISTA DE RESERVA PARA TROMPETA-FLISCORNO

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ESCOBAR GARCIA	AMALIA	XXX0268XX
2	GALLEGO BEJARANO	ANDREA MARIA	XXX4797XX
3	TOCINO OTERO	JUAN PEDRO	XXX7483XX
4	HORNOS GARCÍA	JOSÉ	XXX8003XX
5	FERNANDEZ VILLANUEVA	JUAN CRISTOBAL	XXX9101XX
6	MORENO MARTIN	IVAN	XXX9503XX
7	GOLLARTE ARREBA	CARLA	XXX0926XX
8	CABALLERO GONZÁLEZ	ÁLVARO	XXX8209XX

Código Seguro De Verificación	btAq1SyqyYPj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	13/02/2024 12:37:53
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/btAq1SyqyYPj9OzvieWjtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LISTA DE RESERVA PARA OBOE

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	TAHER COLAS	VICTORIA	xxx6274xx
2	VIZCAINO PALAU	LAURA DOLORES	xxx2358xx
3	GONZALEZ CAMPOS	MIGUEL ÁNGEL	xxx0121xx
4	ALLOT DEL BURGO	PAULA	xxx7531xx
5	ALBERJON CASTRO	LUIS MANUEL	xxx8887xx
6	PEÑA ROMERO	ALVARO	xxx9365xx

Contra la Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.
La Secretaria de la comisión.

Código Seguro De Verificación	btAq1SyqyYPj9OzvieWjtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	13/02/2024 12:37:53
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/btAq1SyqyYPj9OzvieWjtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

